

Boletín Informativo

NIIF 18: Un reto estratégico para 2027



Tiempos de Cambios y Retos

La NIIF 18 – Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros (NIIF 18) fue emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en abril de 2024 y es de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada, sujeta a cualquier proceso de adopción o restricción de adopción temprana aplicable en cada jurisdicción.

La NIIF 18 sustituye a la NIC 1 –Presentación de Estados Financieros y ha dado lugar a numerosas modificaciones a las Normas NIIF de Contabilidad 2025, incluida la NIC 8 – Bases para la Preparación de los Estados Financieros (renombrada desde Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores).

La NIIF 18 constituye un cambio significativo en la información financiera, diseñado para mejorar la consistencia y la comparabilidad, en particular en el estado del resultado del período (estado de resultados o de ganancias y pérdidas). La norma responde a preocupaciones históricas de los usuarios de la información financiera relacionadas con la falta de orientación detallada en las Normas NIIF de Contabilidad respecto a la clasificación de ingresos y gastos en dicho estado financiero.



Reflexiones en la implementación de NIIF 18

La implementación de la NIIF 18 representa un cambio relevante para los equipos de finanzas y contabilidad, tanto en empresas no financieras como en entidades financieras, principalmente por el impacto en la presentación del estado de resultados, la definición de subtotales y las nuevas revelaciones. A continuación, se resumen los principales retos prácticos que enfrentan estos equipos:

Principales impactos

Cambios estructurales en el estado de resultados

La NIIF 18 introduce una nueva estructura obligatoria del estado del resultado del período, con categorías definidas:

- ▶ Operación,
- ▶ Inversión,
- ▶ Financiación,
- ▶ Impuestos,
- ▶ Operaciones Discontinuas,
- ▶ y subtotales normalizados (por ejemplo, resultado operativo).

Esto implica la revisión profunda de la clasificación de los ingresos y gastos.

Aunque la norma define criterios de clasificación según la categoría y, en algunos casos, según su industria, no todo está completamente delimitado. En la práctica, su aplicación requiere utilizar juicios relevantes para diferenciar qué es operación, inversión o financiación, especialmente en grupos complejos.

Esto incrementa el impacto en entidades financieras, donde la frontera entre operación y financiamiento no siempre es evidente.

Reconfiguración de sistemas contables y de reporting

Los sistemas ERP, reportes regulatorios y herramientas de consolidación no están diseñados para la nueva estructura de la NIIF 18.

La inversión de horas y cambios en los procesos para soportar los cambios en el plan de cuentas son inminentes.

Se va a necesitar tener ajustes en reglas de mapeo contable y reporte gerencial.

Se presenta la necesidad de realizar paralelos contables durante el período de transición a fin de controlar el riesgo de inconsistencias entre información financiera y de gestión.





Mayor necesidad de juicio profesional y documentación

La NIIF 18 no elimina el juicio. Por el contrario, lo hace más visible y exigente.

Esto se observa, especialmente, en la clasificación de ingresos financieros en empresas no financieras. También, veremos segregaciones de gastos que se consideran parte del resultado operativo y la revelación en las notas a los estados financieros de las Medidas del rendimiento definidas por la Gerencia ("MPM" por sus siglas en inglés) con el fin de mejorar su transparencia.

Específicamente, estaremos viendo una mayor necesidad de marcos internos de decisión.

Mayor documentación para auditoría y reguladores y el riesgo de diferencias de criterio entre entidades comparables.

Detalle no menor es la Introducción y control de las "Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia" (MPMs)

La NIIF 18 exige transparencia formal sobre métricas Non-GAAP utilizadas por la gerencia (por ejemplo, EBITDA ajustado).

En los casos del uso de medidas de desempeño no obligatorias por Normas NIIF de Contabilidad, será necesario realizar un inventario y racionalización de todas las métricas alternativas usadas internamente o comunicadas al mercado.

Esta situación nos obliga a realizar conciliaciones obligatorias con subtotales bajo Normas NIIF de Contabilidad.

Nos va a implicar un riesgo reputacional si las métricas no están bien definidas o son inconsistentes en entidades financieras, especial atención a métricas de rentabilidad, margen y desempeño ajustado por riesgo.

Modificaciones a otras Normas NIIF de Contabilidad

La NIIF 18 introduce algunas modificaciones a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo. Por ejemplo, exige que las compañías utilicen el subtotal de ganancias o pérdidas operativas como punto de partida al presentar el estado de flujos de efectivo bajo el método indirecto y el eliminar las opciones de clasificación para los flujos de efectivo relacionados con intereses y dividendos para muchas empresas.

Otro cambio está asociado a otras revelaciones adicionales de ganancias por acción, que impacta a entidades con acciones listadas en Bolsa, ya que da la opción de revelar el EBITDA por acción a dichas compañías.

Impacto en comparabilidad histórica y comunicación al mercado

Para aplicar la NIIF 18, la información comparativa (año 2026) deberá ser reexpresada. Lo cual puede cambiar tendencias históricas.

Estos cambios van a conllevar explicaciones claras a inversionistas, analistas, Juntas Directivas y reguladores.

Estos cambios podrán implicar impactos importantes en covenants financieros, KPIs internos, modelos de valuación y riesgo de interpretaciones erróneas si el cambio no se comunica adecuadamente.

Adicionalmente, este enfoque también debe ser considerado por aquellas entidades que presentan información financiera intermedia bajo la NIC 34. En estos casos, la aplicación de la NIIF 18 no se limita a los estados financieros anuales, sino que impacta igualmente la presentación y comparabilidad de los resultados intermedios, reforzando la necesidad de consistencia y una comunicación clara de los cambios desde el primer período de aplicación.

Algo que no debes pasar por alto, la capacitación de equipos multidisciplinarios en la empresa o entidad financiera. Desde la Junta Directiva, hasta los analistas.

Es fundamental comprender la siguiente frase: **"La NIIF 18 no es sólo un tema contable."**

A través de la empresa o entidad financiera, las áreas que tendrán impactos importantes son: Finanzas y Contabilidad, Planeación Financiera (FP&A), Tesorería, Riesgos, Relación con inversionistas y Auditoría Interna.

Estos impactos requieren gestión al menos para lograr capacitación técnica, alineación entre finanzas, negocio y alta dirección y la necesidad de liderazgo claro del CFO y del área contable.

Hablando específicamente de los retos para entidades financieras, se enfrentan a complejidades adicionales, las más evidentes son la clasificación del ingreso por intereses: operación vs financiamiento. También, la presentación de resultados por actividades principales vs accesorias y la alineación con reportes regulatorios prudenciales.

Como ha sucedido en el pasado, desarrollar e implementar la NIIF 18 requiere un enfoque de proyecto estructurado. Con todo esto por delante, será exigente, consumirá tiempo, recursos y siempre deberá mantenerse para que exista claridad de los requerimientos de inicio a fin.

Algunos consejos prácticos que podemos aplicar en las compañías son: realizar un diagnóstico temprano de impactos cuanto antes, realizar pruebas de escenarios de presentación, ejecutar sesiones tempranas de evaluación con los equipos de finanzas, negocio, Junta Directiva y no olvidar la integración con otros proyectos (NIIF S1/ S2, digitalización financiera).

El principal reto de la NIIF 18 no es sólo el asunto técnico, sino operativo, estratégico y requiere mucha comunicación. Las organizaciones que traten la NIIF 18 solamente como un cambio de formato, cometen un gran error.

Quien asuma que la NIIF 18 es un cambio de formato o “template” del Estado de Resultado, seguro pasará un 2027 y parte del 2028 con inconsistencias internas, observaciones de auditoría interna, externa, reguladores, analistas y cuestionamientos en la Junta Directiva. Adicional a estos problemas, tendrá una pérdida de comparabilidad y credibilidad.

Hoy día, te invito a hacerte la siguiente pregunta: **¿Hemos revisado los retos de la NIIF 18 y estamos preparándonos para controlar los riesgos asociados a su implementación?**

Si aún tiene dudas o requiere asistencia en la implementación de esta norma contable, nuestro equipo puede apoyarle de manera práctica y estructurada en todo el proceso de implementación: Desde la evaluación de impactos hasta su adopción operativa.



Para más información:

Kenneth Barroso Rendón

Socio de Servicios de Negocios & Outsourcing

kenneth.barroso@bdo.com.pa

www.bdo.com.pa

BDO Audit, BDO Tax y BDO Advisory son sociedades anónimas panameñas, y BDO Legal es una sociedad civil panameña, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de firmas miembros independiente.

BDO es el nombre de la marca de la red BDO y de cada una de las Firmas Miembro de BDO.

